

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con fecha de 2 de agosto de 2023, acuerda aprobar las Bases Reguladoras de la celebración de concursos y campeonatos deportivos que se lleven a cabo durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora y San Roque, organizados por este Ayuntamiento y que se exponen a continuación.

BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA)

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de los diferentes concursos y campeonatos deportivos que se celebrarán durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. y San Roque, cuya convocatoria pretende fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales, deportivas y artísticas en general, estableciendo premios que puedan servir como estímulo individual o colectivo para todos cuantos se hallen interesados en participar en las actividades que a tal fin se programen.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases serán de aplicación en toda la localidad y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en los diferentes concursos que se celebren.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen con motivo de la celebración de los diferentes concursos y campeonatos deportivos durante el desarrollo de las Fiestas Patronales, cuyo importe total es trescientos noventa euros – 470,00 €, se imputarán a la partida presupuestaria de Fiestas.

CUARTA. Definición de concursos y campeonatos deportivos.

Por parte de las Concejalías de Fiestas y Deportes se determinarán las normas aplicables a cada uno de los distintos concursos y campeonatos a celebrar durante las Fiestas Patronales, anexándolas a estas bases.

Los concursos a celebrar son los siguientes:

1. Maratón Interpeñas, 5 y 6 de agosto
2. Elaboración de Empanadas, 9 de agosto

Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el desarrollo del concurso respectivo deberán registrarse en los lugares de celebración de los mismos con la antelación que se especifique en cada uno, pudiendo habilitarse otros puntos de inscripción, si fuese necesario.

Para poder participar las personas interesadas deberán facilitar los siguientes datos:



- Nombre y apellidos
- D.N.I. para los mayores de 14 años.
- Dirección completa
- Teléfono
- Fecha de nacimiento y/o edad

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada de la madre, el padre, o el tutor/a con su número de D.N.I. La firma supone la autorización para la utilización de fotografías y/o videos por parte del Ayuntamiento para la difusión de la actividad en los medios.

QUINTA. Participantes, Obligaciones y Gastos

Las características de las y los participantes en cada categoría y/o prueba, si las hubiere, quedarán establecidas en las normas reguladoras de cada concurso anexas a estas bases.

La simple participación en cualquiera de los diferentes concursos que se celebren a lo largo de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. y San Roque, supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso correspondiente.

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes.

Todos los premios están sujetos a su correspondiente declaración tributaria.

SEXTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablones de anuncios del Ayuntamiento, páginas webs, carteles etc.

Asimismo se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

En cada uno de los diferentes concursos celebrados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor de a Ntra. Sra. y San Roque se formará un jurado que estará compuesto por representantes de asociaciones locales y peñas, vecinos/as y visitantes, personal corporativo y de reconocido prestigio en la materia que se trate, en número no inferior a tres, nombrando un representante de entre ellos, que dejará constancia por escrito del fallo del mismo.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las normas que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

OCTAVA. Premios

Los premios se entregarán en el formato de "Vale" para gastos en un establecimiento local.

No se entregará ningún "Vale", sin la firma del correspondiente "Recibí".

En el caso de premios ganados por menores de edad, este deberá estar firmado por la madre, padre o tutor/a, con indicación de su número de D.N.I.



Para cada uno de los concursos a celebrar, sus normas determinarán el momento de la entrega de premios. Será necesario que las y los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, o bien haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

Los premios a otorgar, así como las categorías del concurso serán determinados en las normas del concurso, estableciéndose además límites de edad cuando sea necesario.

Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en estos concursos implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de cada uno de ellos.

ANEXO

NORMAS REGULADORAS DE CADA CONCURSO

1. MARATÓN INTERPEÑAS

El Maratón comenzará el 5 de agosto a las 13:00 h en el Polideportivo municipal de Cervera de Pisuerga y finalizará el 6 de agosto.

Constará de 2 campeonatos: Fútbol Sala y Baloncesto

NORMATIVA:

1. La inscripción previa es obligatoria para poder optar a los premios establecidos en el concurso.
2. Inscripción: Se abonará una cuota de 25 euros por peña para un campeonato o 30 euros si se participa en los dos.

PREMIOS

Los premios se entregarán al terminar la celebración de este evento.

Fútbol Sala.-

Primer clasificado: Vale por valor de 50 € para compras en comercios locales + 1 Jamón.

Segundo clasificado: Vale por valor de 50 € para compras en comercios locales + 1 Cesta.

Baloncesto.-

Primer clasificado: Vale por valor de 50 € para compras en comercios locales + 1 Jamón.

Segundo clasificado: Vale por valor de 50 € para compras en comercios locales + 1 Cesta.



2. CONCURSO DE EMPANADAS

El concurso de postres se realizará el 9 de agosto a las 18:00 h en la Plaza Mayor de Cervera de Pisuergra.

NORMATIVA:

1. Se habilitará registro para la inscripción
2. La inscripción previa es obligatoria para poder optar a los premios establecidos en el concurso.
3. Plazo inscripción: Desde las 17:30 h hasta las 18.00 h, el mismo día del concurso.

PREMIOS

Los premios se entregarán al terminar la celebración de este evento.

Categorías:

- | | |
|-----------------|--|
| Primer Premio: | Un Vale de 130 € para compras en comercios locales |
| Segundo Premio: | Un Vale de 90 € para compras en comercios locales |
| Tercer Premio: | Un Vale de 50 € para compras en comercios locales |

Y para que conste lo firma en Cervera de Pisuergra a 2 de agosto de 2023

El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz

(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

